

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

31 de octubre de 2017

Pág. 14

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que repare la situación existente en los centros de trabajo de los Astilleros de Navantia, exigiendo el cumplimiento de los Acuerdos firmados con la industria auxiliar del 2001 y 2006, para evitar de este modo el proceso de deterioro y precarización laboral existente como consecuencia de la inaplicación del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/002422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Roldán Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos y Doña Marta Martín, Diputada del mismo grupo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un portal nacional de empleo público.

Exposición de motivos

La oferta de empleo público se encuentra tremendamente atomizada y en función de la Administración Pública a la que se refiera el puesto la publicidad de los requisitos y la transparencia del proceso puede ser muy distinta, incidiendo perjudicialmente en la igualdad de oportunidades de acceso.

Dentro del sector educativo y en el universitario en particular, cada universidad pública en sus portales de empleo las correspondientes convocatorias, si bien el procedimiento puede cambiar notablemente: las plazas correspondientes a personal docente e investigador laboral se recogen en los boletines oficiales de la correspondiente Comunidad Autónoma (salvo las universidades de ámbito estatal), las de profesores funcionarios son publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», mientras los puestos como profesores sustitutos interinos u otros contratos especiales para investigadores o docentes no tienen un proceso definido y muchas veces dependen de el conocimiento que se tenga de las particulares bolsas de empleo de cada universidad.

En el caso de los puestos docentes y/o administrativos en la educación secundaria obligatoria, los procedimientos para la selección tanto en las plazas docentes vacantes como los concursos de traslados son publicados en los boletines oficiales de las distintas CCAA. A pesar de esta publicidad, la existencia de una multitud de criterios de baremación y variables para las puntuaciones distintos en cada CCAA hacen más complejo el acceso a la información disponible y perjudica la transparencia.

En un contexto en el que se acusa severamente a nuestras universidades de endogamia, las etapas educativas obligatorias presenta índices de temporalidad e interinidad altísimos y las denuncias sobre la enorme variabilidad de los baremos, no cabe duda de que es necesario llevar a cabo medidas para dotar de claridad a estos procesos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Desarrolle un portal web de empleo público universitario que recoja información actualizada de todas las ofertas de trabajo para personal del sector educativo, distinguiendo entre educación obligatoria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 240

31 de octubre de 2017

Pág. 15

y universidades y entre las ofertas de plazas tanto nacionales como internacionales, en el que se explicitarán los siguientes contenidos y tendrá las siguientes funciones:

- a) La Administración que realiza la convocatoria y a la que pertenece el puesto.
 - b) Los requisitos para concursar y solicitar el empleo.
 - c) Los criterios que se aplican a la asignación de los puestos y sus ponderaciones y criterios de baremación.
 - d) Los plazos para la admisión de solicitudes, así como las fechas y plazos para la recepción de notificaciones, publicaciones o la presentación de recursos.
 - e) Que permita la creación de alertas y notificaciones personalizadas.
 - f) Que se integre, en los casos pertinentes, con los portales de las CCAA u otros portales de publicación (y evitar así un doble o triple registro).
2. Desarrolle, dentro de este portal web o de manera adscrita, canales de atención al usuario tanto telefónicos como telemáticos que permitan al usuario resolver dudas.
 3. Inste a las CCAA a que faciliten esta información de manera periódica en aquellos procesos que sean de su competencia y que faciliten la integración de sus webs con el portal central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2017.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Fomento

161/002393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento, relativa a la paralización de la ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.

Exposición de motivos

El proyecto de ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21, se inició en el año 2009. Tras ocho años, el Ministerio de Fomento ha sacado en agosto de 2017 a licitación el contrato de obras.

Según el Gobierno, el objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de la V-21, mediante la construcción de un tercer carril en un tramo de autovía que actualmente soporta más de 70.000 vehículos de media al día, mejorando de esta forma el nivel de servicio.

Sin embargo, el proyecto es el más caro de los presentados y el más destructivo para la huerta (en vías de protección), chocando frontalmente con el Plan de Acción Territorial de la Huerta y con la Ley de la Huerta, ya en trámite en Corts Valencianes. Además, el desarrollo de esta ampliación favorece el uso del transporte privado convencional frente a modelos de transporte sostenibles y de futuro que sean una alternativa viable a esos 70.000 vehículos.

Entre el 20 de diciembre de 2010 y el 17 de enero de 2011, se abrió el proceso de participación y exposición pública del proyecto. La cifra correspondiente al público interesado del proyecto ascendía a un total de 720.912 personas. Este proceso de participación fue un rotundo fracaso, incumpléndose el objetivo del Plan de Participación Pública al recogerse solamente cinco encuestas, una muestra totalmente no representativa de la población total.

Ya en el año 2015, el pleno del Ayuntamiento de Alboraya, municipio afectado por la obra, rechazó por unanimidad el inicio de expediente por parte del Ministerio de Fomento por el que se iniciaba la expropiación de terrenos, construcciones y derechos en Alboraya, para así llevar a cabo la ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.